

INDAP REGION DE ATACAMA
DIECCION REGIONAL
SERVICIO DE FOMENTO
EMS/vbj
N° Interno 857064

**PROGRAMA PRODESAL
APRUEBA INCENTIVO Y CARTA ANEXA
N°2 MODIFICATORIA DEL CONVENIO
UNIDAD OPERATIVA PRODESAL
COPIAPO, AREA COPIAPO**

Copiapó, 23 Febrero del 2010.

RESOLUCION EXENTA N° 62 / VISTOS Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°18.910/90, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N°19.213/93; la Resolución N°520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N°1619/08 del Señor Director Nacional INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Desarrollo Local, Prodesal 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 341/09 y 1438/09, Resolución Exenta N° 90 del 21/01/2010; del Sr. Director Nacional de INDAP y la Resolución Exenta N° 1464/07 del Sr. Director Nacional que designa al Director Regional Subrogante y

CONSIDERANDO:

- ❖ La asignación de presupuesto a la región para el año 2010, por el Memorandum N° 593 de fecha 29 de Diciembre de 2009, del Director Nacional de INDAP.
- ❖ La asignación de recursos al Área Copiapó, por Resolución Exenta N° 22 de fecha 18 de Enero del 2010 del Director Regional de INDAP.
- ❖ La Carta Anexa N° 2, Modificatoria de Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa PRODESAL 2010, firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Copiapó de fecha 4 de Enero 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y PONGASE EN EJECUCION Carta Anexa N° 2 Modificatoria de Convenio del Programa PRODESAL 2010, Firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD COPIAPO	PROVINCIA	N° USUARIOS	APORTE INDAP
Unidad Operativa	Copiapó	100	23.033.439
TOTAL		100	23.033.439

Con cargo al SERVICIO PRODESAL

Ítem 24-01-416
Nivel 1 560 - Prodesal
Nivel 2 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EUGENIO MOSJOS SEGOVIA
DIRECTOR INDAP REGION DE ATACAMA(S)

TRANSCRIBASE A: Jefa Agencia Área Copiapó, Jefe Fomento Regional, Jefe Operaciones Regional.

**CARTA ANEXA N° 2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

INDAP – MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

En Copiapó, a 04 de enero de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, Rut N° 10.035.071-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Las Heras N° 241, Copiapó, en adelante INDAP y la Municipalidad de Copiapó, Rut N° 69.030.200-4, representada por el Alcalde Sr. **MAGLIO HONORIO CICARDINI NEYRA** RUT N° 7.263.310-5, ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 857, de la ciudad de Copiapó, en adelante la Municipalidad, y

CONSIDERANDO

1. Que, INDAP y la Municipalidad de Copiapó firmaron la Renovación de Convenio para la Prestación de Servicios de Asesoría por los años 2009 y 2010 para la Unidad Operativa Agrícola y Crianceros, que se conforman en los distintos sectores de la Comuna, de acuerdo a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de PRODESAL vigentes.
2. Que, se requiere modificar el Anexo de Renovación Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría, suscrito con fecha 2 de enero 2009, para incorporar los cambios que se producirán en la Unidad Operativa a consecuencia de los cambios de la UF y otros;

Las partes acuerdan en realizar las modificaciones al Anexo de Renovación del Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa Prodesal, para la temporada 2010, según las siguientes cláusulas:

PRIMERO

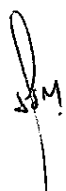
La Municipalidad realizará los siguientes aportes al Convenio original:

- a. Ratifica el monto del aporte Municipal a las Unidades Operativas PRODESAL, que se desglosan de la siguiente manera:

UNIDAD OPERATIVA Prodesal Copiapó

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% aporte efectivo en relación a aporte INDAP	UF	\$
2010	22,15 %	243,73	5.103.668.-

Los montos de aporte en dinero del Municipio consignados en el cuadro anterior para el año 2010, corresponden a una intención de aporte y deberán por tanto ser ratificados al principio de la temporada, por el Concejo Municipal en ejercicio, a través de un certificado que deberá hacerse llegar a INDAP.



- b. Distribución de los recursos en dinero y otros aportes comprometidos por el Municipio para la Unidad Operativa:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Prodesal Copiapó

Recursos	Monto (\$)	Destino	Fecha o plazo
Recursos municipales en dinero	2.795.000.-	Movilización y mantención de vehículos equipo técnico	Enero a Diciembre
	2.104.418.-	Bono servicio básico	Enero a Diciembre
	204.250.-	Gastos generales y material oficina	Enero a Diciembre
Subtotal	5.103.668.-		
Otros recursos municipales valorizados	400.000.-	Computación	Anual
	50.000.-	Encuestadora	Anual
	3.000.000.-	Infraestructura	Anual
	360.000.-	Serv. Telefónico celular	Anual
Subtotal	3.810.000.-		
Total aporte Municipal	12.723.668.-		

- c. De acuerdo a las Normas, los agricultores(as) objeto del Convenio conforman Grupos de Usuarios, los que estructuran la Unidad Operativa y que se identifican en los sectores de:

Nombre Unidad Operativa	Nombre Grupos usuarios(as)	N° usuarios
Prodesal Copiapó	Pueblo M. A. Matta, Bajo el Valle, La Puerta, Los Sapos y Totoral	100

- d. Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Equipo técnico		
Contactos posibles	N° contactos mínimos / año	Verificador
Visitas terreno Jefe Técnico	1 visita a cada agricultor(a) de la Unidad Operativa	Informe Técnico Visita
Visitas terreno Técnico	2 visitas a cada agricultor(a) de Unidad Operativa	Informe Técnico Visita
Reuniones grupales	Mínimo 2 (Informativa sobre cambios Prodesal, Validación Plan de Trabajo, Conocimiento Plan Mediano Plazo, etc.)	Lista de asistencia
Giras técnicas	Variable	Lista asistencia y programa gira
Reuniones en unidades demostrativas		Lista asistencia y programa
Reuniones con especialistas (si corresponde)		Lista asistencia y programa
Participación Equipo Prodesal en Capacitación Desarrollo Capital Humano		Lista asistencia y programa
Total	Seis contactos del equipo a TODOS los agricultores(as) de la Unidad Operativa al año	
Proyectos de inversión	N° proyectos formulados y ejecutados	N° proyectos aprobados
Ejecución proyectos de inversión para usuarios de la U. Operativa que atiende.	100% recursos asignados a su unidad operativa ejecutados.	Proyectos aprobados/ Comité Financiamiento
Funcionamiento Control Social		
Reuniones Comité Control Social.	Tres reuniones al año mínimo (Conocimiento y Aprobación Plan T, Evaluación avance y Evaluación fin temporada, etc.)	Actas de reuniones

e. Equipo Técnico:

Nombre Unidad Operativa	Prodesal Copiapó	
Nombre y RUT	Título obtenido	Cargo
VERONICA PIZARRO CRUZ RUT: 12.446.598-2	INGENIERO AGRONOMO	JEFE TECNICO

El Municipio deberá contratar un Equipo Técnico acorde al rango de tamaño con que funcionará la Unidad Operativa y a la distinta actividad económica productiva que se dará con los integrantes, esto de acuerdo a los procedimientos señalados por INDAP en las Normas Técnicas e instructivos vigentes para este efecto.

El proceso de selección y contratación del(a) nuevo(a) integrante(s) del Equipo Técnico se realizará dentro de un plazo de no más de 30 días. Este Equipo Técnico deberá desarrollar las funciones propias del Programa.

SEGUNDO:

INDAP tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Entregará a la Municipalidad, por el Programa objeto de la presente Carta Anexa, la suma \$ **23.033.439.-** (veintitrés millones treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) para la Unidad Operativa;

Las sumas correspondientes se pagarán en 4 cuotas, según el detalle de montos, fechas y requisitos de pago que se indican en el cuadro a continuación:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Prodesal Copiapó
NOMBRE EJECUTIVO INTEGRAL : Sra. Claudia Rodríguez Cárdenas
MONTO TOTAL INCENTIVO INDAP : \$ 23.033.439.-

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos
1ª	8.000.000.-	29-01-2010	✓ Firma de Carta Anexa Indap Municipio, respaldada por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio.
			✓ Nómima de usuarios/as por grupo (nombre, rut y firma) En defecto, validación de listados ingresados a http://convenioprodesal.indap.cl
			✓ Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones
			✓ Designación formal por parte del Sr. Alcalde del Encargado Municipal.
2ª	7.000.000.-	14-05-2010	✓ Plan de trabajo de continuidad, por rubros o grupos objetivos, según metodología Marco Lógico, validado por grupos de usuarios y aprobado por INDAP
			✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
3ª	6.000.000.-	10-09-2010	✓ Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
			✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
			✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe Técnico del PRODESAL, por el Encargado Municipal del Programa y por el Sr. Alcalde, o por quien tenga delegado esta función

4ª	2.033.439.-	10-12-2010	✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente.
			✓ Presentación del Plan de Trabajo Anual para temporada 2011
			✓ Presentación de antecedentes para solicitud de continuidad del Programa
TOTAL	23.033.439.-		

La suma total pactada comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

Unidad Operativa Prodesal Copiapó

- a. La suma de \$ **16.960.987.- (dieciséis millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y siete pesos)** para honorarios profesionales del equipo técnico.
- b. La suma de \$ **2.303.344.- (dos millones trescientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)**, para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico.
- c. La suma de \$ **3.769.108.- (tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos)**, para el bono de servicio básico.

El pago de las cuotas se realizará una vez cumplido el requisito expreso para cada cuota.

2. Hará la supervisión y el seguimiento del Programa, como así mismo evaluará el desempeño de la gestión de la Entidad Ejecutora y del Equipo Técnico, todo de conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa, vigentes a la fecha.

TERCERO:

El Anexo de Renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría firmado con fecha 2 de enero de 2009, en todo lo no modificado por Carta Anexa modificatoria, continuará plenamente vigente.

CUARTO:

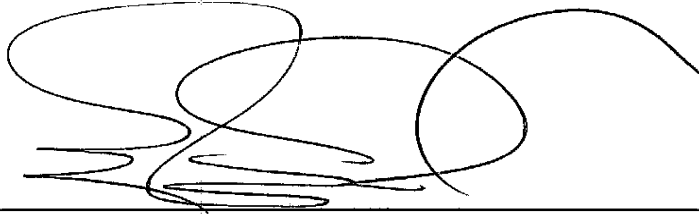
Cualquier diferencia en el monto de los aportes o en su forma de distribución, u otros cambios o ajustes que requiera el convenio, sean éstos responsabilidad de INDAP o del Municipio, deberán quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del Convenio Original.

QUINTO:

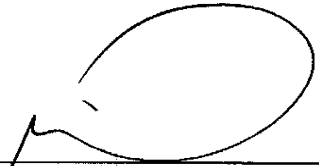
La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 124 de fecha 10 de marzo de 2009, del Director Nacional Indap.

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Acta Complementaria de Proclamación, del Tribunal Electoral Región de Atacama, de fecha 28 de noviembre de 2008, en su caso.

Se firma la presente Renovación de Convenio en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



MAGLIO HONORIO CICARDINI NEYRA
Alcalde
Municipalidad de Copiapó



ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ
Director
Indap Región Atacama

